



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

M. J. S.

Man de Mula, Cera sexta Ciu^d puesta a la disposicion de V. M. ^{va}
con el respeto devido. Dice q^e habiéndose comenzado ha edificar una ^{va}
Casa en la Ramblilla q^e nombran de Marco Martin, en la Parro ^{va}
quial de v. v. Christoval de esta Verindad, en sitio propio de V. M. ^{va}
como Adelengo, q^e consta de doce varas en cuadro; y estando en la ^{va}
buena fe, de q^e V. M. entods tiempo tendria abier^o este procedim^{to}, ^{va}
p^o Cedex en aumento de los edificio, q^e hermosean la Ciu^d; y may ^{va}
echando de ver el Suplicante no resultava perjuicio a persona pri ^{va}
vada: ha acaesido, q^e p^o D^o Joaquin Molina Regidor y Comisio ^{va}
nado de V. M. se ha intimado cesar en dicha obra. Por lo q^e y ^{va}
necesitando el Suplicante el concluir dicha Casa p^o la notor ^{va}
ria falta q^e le hare.

A V. M. sup^{ca} q^e andiam. q^e vando de un acostumbrada verindad, le per ^{va}
done la omision q^e haterido en pedir la corresp^{te} licencia, la q^e ^{va}
espera p^o gracia para acabar de perfeccionar dicha Casa. Asi ^{va}
lo espera con piedad, cuya vida q^e de Dios m. a. ^{va}

En Cumplimiento del decreto precedente he pasado a la Ram ^{va}
blilla que llaman de Marco Martin con asistencia de ^{va}
fran. Antonio Cabrera los^{no} y Contador de los Propios de V. M. ^{va}
y reconocido el terreno que necesita esta parte para la fabrica ^{va}
de Casa que pretende, Enformado de algunos señores he ^{va}

